

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 9 de noviembre de 2023 a las 4:51 p.m., se recibió el presente proceso por el correo electrónico institucional, remitido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia donde se surtió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, oportunidad en la que se confirmó lo resuelto por el Juzgado (consecutivo 034 C01 y consecutivo 006 C02 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 15 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00161 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JORGE MARIO MONTOYA RAMÍREZ
Demandado	CARLOS ALONSO HENAO GONZALEZ
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en sentencia del 15 de septiembre de 2023, con la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en donde se confirmó la sentencia de este Juzgado proferida el 23 de mayo de 2023 (consecutivo 034 C01 y consecutivo 006 C02 del expediente digital). Líquidense las costas del proceso una vez quede ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 188** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e39cac067d72ff6314556c77afce7e30534d46e9b3abc8c2c9f20a6a1073ce**

Documento generado en 15/11/2023 11:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>